



Edith Marino, coordinadora Divisional de Servicio Social. Fotografía: Axel Camperano.

Entrevista a Edith Marino

Axel Camperano Najera

Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

El servicio social es parte fundamental del proceso de formación de los alumnos y es un requisito para poder comenzar con el proceso de titulación, es por eso que nos acercamos con la licenciada Edith Marino Rodríguez, Coordinadora Divisional de Servicio Social, para conocer los requisitos, trámites y cambios que se han presentado para realizar nuestro servicio social.

¿Qué es el servicio social?

La prestación del servicio social no sólo contribuye a la formación académica y capacitación profesional del prestador, sino que fundamentalmente a que sus resultados produzcan beneficios a la sociedad y al Estado. Su origen tiene por fundamento lo estipulado en el Artículo 5° de la Constitución Política y su Ley Reglamentaria relativa al ejercicio de las profesiones. En dicha Ley, se establece que el servicio social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las universidades.

¿En qué consiste?

En ejercer y poner en práctica los conocimientos que adquirió en su vida académica el estudiante, en beneficio de la sociedad. Una buena elección del proyecto en el que realicen el servicio social

les permitirá tener una experiencia previa a la inserción laboral. Nunca se autorizan proyectos que no cumplan con el perfil, de este modo se logra que practiquen lo que harán en un futuro, además de ser un requisito obligatorio para la titulación.

¿Cuándo se comienza el servicio social?

Una vez cubierto 70% de créditos de la licenciatura o estar cursando el décimo trimestre. Se podría iniciar al aprobar el IX trimestre, sin embargo, la Oficina de Sistemas Escolares se demora en la actualización de los créditos, por lo que se les recomienda esperar hasta que esté cursando el X trimestre y asegurarse de que ya cuenten con los créditos requeridos.

Cuando se opta por las Becas de Servicio Social, un requisito indispensable es que sean alumnos regulares.

¿En qué consisten las becas de servicio social?

Es un apoyo más que el Gobierno Federal y la UAM les brinda a los prestadores de servicio social en apoyo a su economía en términos de cubrir, por ejemplo: pasajes y comidas. Uno de los requisitos para obtener la beca es el promedio mínimo de calificación requerido es de ocho, además de ser alumno regular, que esté inscrito en un proyecto y que cubra la restante documentación para poder ser candidato(a).

¿Cuál es la documentación requerida?

Los documentos básicos de identificación y escolaridad y una carta de presentación que expide la coordinación de servicio social, después de validar la información. Previamente, los alumnos deben hacer su inscripción a algún proyecto de servicio social que se encuentre vigente en el sistema administrativo. El darlos de alta en el sistema también es una forma de asegurar un respaldo para trámites posteriores; pues recordemos que cumplir con el servicio social es un requisito para el proceso de titulación.

Logo UAM: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

Logo Servicio Social CyAD

Logo CyA

¡Te invitamos!

A REALIZAR TU SERVICIO SOCIAL

DISEÑO GRÁFICO DISEÑO INDUSTRIAL ARQUITECTURA PLANEACION TERRITORIAL

MAYOR INFORMACIÓN:
Lic. Edith Marino Rodríguez
Coordinadora Divisional de Servicio Social
Edif. "O", segundo piso
✉ cyadserviciosocial@gmail.com
☎ 5483 7126
📍 Coordinación de Servicio Social CyAD / UAM-Xochimilco

entra aquí

✦ Cartel invitando a realizar el Servicio Social.
Imagen: Espacio Diseño.

¿Cuáles son los procesos y trámites para inscribirte al servicio social?

La Coordinación al inicio de cada trimestre ofrece una plática informativa a los grupos de IX y áreas terminales, y en ellas los familiarizamos con el proceso de inscripción a un proyecto de servicio social. Es importante recalcar que se requiere que pidan la información a título personal y de manera individual.

Deben solicitar el Catálogo Vigente de Proyectos que previamente fueron aprobados por el Consejo Divisional de CyAD; estos ya vienen por licenciatura y alcaldías. Una vez seleccionado algún proyecto se verifica en sistema si hay lugar disponible para poder comenzar con el trámite de inscripción.

Lo que sigue es tramitar de acuerdo con el tipo de proyecto:

Proyectos Internos. Éstos son proyectos del personal académico que cuenten con un proyecto de investigación o administrativos de la Unidad Xochimilco, no se requiere de una Carta de Aceptación, ni de una Carta de Presentación, únicamente se elabora la Solicitud de Inscripción al Servicio Social.

Proyectos Externos. Éstos son proyectos de instituciones públicas, organismos sociales y asociaciones civiles; para poder iniciar este trámite, la oficina expide a los alumnos una Carta de Presentación para validar que tienen los créditos suficientes: la institución, por consiguiente, nos enviará una Carta de Aceptación.

En estos documentos se hace constar el nombre del alumno, matrícula, licenciatura, título de proyecto, clave asignada por el sistema administrativo de acuerdo con el catálogo de proyectos y, lo más importante, se recalca el período de prestación del servicio con un total de 480 horas, distribuidas en un tiempo mínimo de seis meses de labores efectivas o en un período máximo de dos años.

Después de esos dos años, si el alumno no está en proceso de conclusión, el servicio social causará baja reglamentaria. Por tal motivo, es importante asesorarse ante cualquier eventualidad, lo idóneo es que presten su servicio sin interrupción durante los primeros seis meses.

La Coordinación les proporciona los formatos de inscripción; estos documentos únicamente tendrán validez con la aprobación y sello de la Coordinación, para cualquier trámite es obligatorio presentar toda la documentación en original y copia.

Una vez concluida la prestación del servicio social se tramita la documentación de conclusión, entre tres y cuatro días hábiles se les entrega la Constancia de Acreditación con la cual podrán iniciar el trámite para obtener el título de licenciatura.

¿Qué cambios se han dado en los trámites para el servicio social?

La Coordinación de Servicio Social actualiza regularmente el Catálogo Vigente de Proyectos,

ya que constantemente se modifican datos y se eliminan proyectos que hayan perdido vigencia. El trabajo es arduo, ya que actualmente contamos con 400 proyectos vigentes, por lo tanto, se modificaron algunos formatos para agilizar el trámite, tanto al momento de dar información, como al facilitar la conclusión del servicio.

También se revisaron y mejoraron los instructivos para Registro de Proyecto de Servicio Social, a fin de que describa las actividades de los prestadores de servicio social por licenciatura solicitada. Se crearon documentos base para las solicitudes de Ampliación de Alumnos y Ampliación de Licenciaturas en proyectos previamente aprobados.

Para el Registro de Proyecto en caso de no ser una organización gubernamental, además de solicitar copia del Acta Constitutiva firmada y sellada ante notario público, se requiere presentar copia del INE y copia del comprobante de domicilio como requisito para que el órgano colegiado tenga los elementos suficientes para emitir un dictamen.

Actualmente se ha implementado una plática de inducción al servicio social a grupos de IX trimestre, esto para familiarizar y concientizar a los alumnos de llevar a cabo este proceso a partir de X trimestre y puedan concluir a la par que su licenciatura, con la finalidad de poder llevar a cabo los trámites de titulación en tiempo y forma.

¿Qué ha motivado la ejecución de tales ajustes?

Procuramos efficientar esfuerzos, tiempo y recursos, además de disminuir y hacer ágiles los trámites por realizar; adherido apoyamos con información de los procesos de titulación. A partir de 2014, hay que tomar en cuenta que para poder titularse, en cualquiera de las cuatro licenciaturas con las que cuenta la División de CYAD, se requieren de dos procesos: la acreditación del servicio social y la acreditación de idioma. En los casos anteriores a esta fecha, la Licenciatura en Arquitectura y en Diseño de la Comunicación Gráfica no requieren de la acreditación de idioma.



✦ Folletos informativos con los requisitos y lineamientos para la realización del Servicio Social. Imagen: Programa Editorial de CYAD

¿Cuándo entraron en vigor estos ajustes?

Estos ajustes se trabajaron directamente con la actual Dirección de la División y la Secretaría Académica; la instrucción fue hacer modificaciones en virtud de dar certeza para que los prestadores de servicio se sientan cómodos al cumplir procesos como éste.

¿Qué otros cambios tienen planeados?

Actualmente, estamos trabajando con las redes sociales, para que los alumnos exploren la gran diversidad de proyectos que tiene a su alcance, y que se cubran los espacios en los diferentes proyectos y no sólo en unos cuantos. Sin descartar que se puedan dar de alta nuevos proyectos que atraigan la atención del alumnado, aunque para ello, se debe tomar en cuenta el tiempo que demora la inscripción y aprobación de los mismos.

¿Dónde podemos encontrar más información?

En la página www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/ssocial/ aparecen nuestros principales datos y avisos varios. Así mismo, pueden visitar nuestra página de www.facebook.com/CyADSS/ donde promovemos nuestros proyectos de servicio social, así como información que pueda ser de interés general a la comunidad de la División de CYAD, por este medio atendemos cualquier inquietud que tengan.

Para recibir atención personal, pueden llamar al 55 5483 7126 en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 hrs y viernes de 9:00 a 17:00 hrs; también escribirnos a cyadserviciosocial@gmail.com o acudir a la Coordinación de Servicio Social en el edificio “o”, segundo piso.

Para finalizar, ¿hay algún comentario o tema importante que quisiera mencionar?

Es importante recordar que existen otras formas de liberar el servicio social, por ejemplo: hay acreditaciones para quienes ya se desempeñan como trabajadores de la federación (del gobierno local o federal), para ello es necesario que sus actividades laborales sean afines a su perfil profesional.

Por **exención** hay dos formas: por edad si tiene más de 60 años o por enfermedad, esto solamente en casos muy especiales y presentando comprobación y validación de dicha condición.

También puede liberarse por **parcialidad**, por ejemplo: cuando alguien tiene interés de inscribirse a otro proyecto, pero cuando se opta por esta opción debe cumplir a cabalidad una y otra vez con el mismo proceso. Lo mismo ocurre si eventualmente tuviera que darse de baja de un proyecto.

Por ello, es importante leer los instructivos y atenderlos adecuadamente, para concluir el servicio social en tiempo y forma.

